

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO "LOS SHYRIS"

TELEFAX 2404-325

QUITO-ECUADOR



Quito, noviembre 11 del 2009



Señor Doctor  
Jorge Luis González  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS**  
En su despacho

Señor Director:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 57, numeral 31, del Art. 6 de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública, solicito de la manera más atenta se digna autorizar se publique en el Portal de COMPRAS PUBLICAS la Resolución de Emergencia No ITS001-27-10-2009, con la que se declara en EMERGENCIA ELECTRICA INTERNA, para la contratación de una red eléctrica y colocación de postes, cuya finalidad es solucionar el grave problema eléctrico que atraviesa la Institución.

Seguros de contar con aceptación favorable, le expreso mi agradecimiento, no sin antes reiterar mis consideraciones.

Atentamente,

  
MSc Hipatia Freire de Espinosa  
RECTORA



RESOLUCION DE EMERGENCIA No. ITS001-27-10-2009  
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR LOS SHYRIS  
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO Y LA SEÑORA RECTORA

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 57 de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que para atender situaciones de emergencia, el Ministro de Estado o, en general la máxima autoridad de la entidad, previo al inicio del procedimiento para las contrataciones, deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación:

Que el numeral 31 del Art. 6 precisa que situaciones de emergencia “son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales y otras que provengan por fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva.

Que en consideración a la situación que atraviesa nuestra institución, debido a la sobrecarga de voltaje y mal estado de los postes de energía eléctrica.

Que como consecuencia de esta situación hay los frecuentes cortes de energía, que queman y dañan los equipos de computación, de oficina, con la consecuente interrupción de clases y labores administrativas.

Que luego de realizados los trámites pertinentes con los personeros de la Empresa Eléctrica Quito S.A y que con el oficio No. 0052 con fecha julio 07 del 2009, dirigido al Sr. Ing. Franklin Valdivieso, representante del departamento de Operaciones y Mantenimiento del Empresa Eléctrica Quito S.A, se responde verbalmente que la EEQ S.A. no tiene responsabilidad al respecto y, más bien, sugiere contactar, de un listado que se nos entregó, con las empresas y personas naturales autorizadas para la solución de este problema.

Que en el inciso segundo del Artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: “La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir de requisitos de domiciliación ni de presentación de garantía, los cuales de cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato”

En ejercicio de sus facultades que confiere el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**RESUELVE**

Art. 1.- Declarar la emergencia eléctrica en el Instituto Tecnológico Superior los Shyris y consecuentemente disponer lo siguiente:

Provisión e instalación de materiales para el montaje de un transformador trifásico de 30 KVA y construcción de tres vanos de baja tensión, con las siguientes actividades:

- Instalación de un centro de transformación MVT-8, 30KVA
- Construcción de tres vanos de baja tensión
- Instalación de cuatro postes de hormigón
- Instalación de tablero para contador de energía
- Circuito de expreso de baja tensión
- Desmontaje de la red existente
- Retiro de postes de madera existentes

Art. 2.- Se contrate directamente a la empresa VALLEJO OBANDO ASOCIADOS CIA LTDA con el número de ruc 1792102979001, para lo cual apruebo los Pliegos del proceso y dispongo que se invite directamente a dicha empresa, para que se adhiera a los pliegos del proceso, para la ejecución de la contratación de la referencia.

Art. 3 Se envíe la invitación al Ing. Luis Fernando Vallejo Obando, representante legal de la empresa VALLEJO OBANDO ASOCIADOS CIA LTDA con el número de ruc 1792102979001, solicitándole que el término de cuarenta y ocho (48) horas a la recepción de la misma, remita al Rectorado de la Institución, su carta de aceptación y adhesión para ejecutar la obra, sobre la base de los documentos precontractuales, término de referencia y presupuesto referencial.

Art. 4 De la ejecución de la presente resolución encárguese el departamento de Colecturía de la Institución.

Art. 5.- La departamento de Colecturía de la Institución deberá publicar en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) la presente resolución. Una vez superada la situación de regencia, se publicará en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) un informe que detalla la contratación realizada y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos.

Dado en la ciudad de Quito a los veinte y siete días del mes de octubre del dos mil nueve.-

  
MSc Hipatia Freire de Espinosa  
RECTORA

**DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "LOS SHYRIS"**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

ACCIÓN DE PERSONAL

RIGE A PARTIR DE:

No. **1352** Fecha: **19 MAR. 2008**

1 de octubre del 2006

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
ACUERDA:

EXPEDIR LA SIGUIENTE ACCIÓN DE PERSONAL A FAVOR DE:

Apeñidos	<b>FREIRE</b> Paterno	<b>VARGAS</b> Materno	<b>DOLORES HIPATIA</b> Nombres	<b>1800045377</b> Cédula de Identidad
----------	--------------------------	--------------------------	-----------------------------------	--

**EXPLICACIÓN:**

**EXPEDIR**, a partir del 1 de octubre del 2006, la presente acción de personal a favor de la señora Dolores Hipatia Freire Vargas, Rectora-Profesora del Instituto Tecnológico Superior Los Shyris, de Quito, Provincia de Pichincha.- Nuevo nombramiento por incremento del porcentaje funcional, al tenor de lo dispuesto en los Decretos Ejecutivos N° 2151 y 2182, de 12 y 29 de diciembre del 2006, respectivamente, en concordancia con la Resolución N° 100555, de 26 de junio del 2007, del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme se detalla en las situaciones actual y propuesta.

**REFERENCIA:** Oficio No. 086, de 16 de enero del 2008, suscrito por la MSc. Hipatia Freire de Espinosa, Rectora del Instituto Tecnológico Superior Los Shyris.

**SITUACIÓN ACTUAL**

Unidad Administrativa: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR LOS SHYRIS

Puesto: **RECTORA-PROFESOR**

Lugar de Trabajo: QUITO-PROV. DE PICHINCHA

Sueldo básico 10ma. + 90 %

Partida Presupuestaria: 11405365131200017015101010000-15

**SITUACIÓN PROPUESTA**

Unidad Administrativa: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR LOS SHYRIS

Puesto: **RECTORA-PROFESORA**

Lugar de Trabajo: QUITO-PROV. DE PICHINCHA

Sueldo básico 10ma. + 100 %

Partida Presupuestaria: 11405365131200017015101010000-15

VISTO BUENO

Dr. Germán Arteaga C.  
DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS



APROBADO

  
RAÚL VALLEJO CORRAL  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Registro N° **1352**

Fecha: **19 MAR. 2008**

Olga Galarza  
Registro y Control

TBY  
2008-02-08  
REF: 49589

PARA NOMBRAMIENTO INGRESO

DECLARO: No desempeñar otro puesto público, no tener impedimento legal, no haber recibido indemnización alguna por supresión de partida, compensación por renuncia voluntaria de Institución y Organismo Público o Entidad que se financie con fondos públicos, y no tener parentesco alguno con la autoridad nominadora y a mi Jefe inmediato superior.

PROMETO: Desempeñar el puesto con dignidad y de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes, Reglamentos y Estatutos del Ministerio.

OBSERVACIONES:

f. Servidor




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANIA** No. 180004537-7

**FREIRE VARGAS LOLA HIPATIA**  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

14 ABRIL 1941

REG. CIVIL 001-0147 00438 F

TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1941

  
 FIRMA DEL CEDULADO



**EQUATORIANA\*\*\*\*\*** E233312222

**CASADO** HECTOR ESPINOZA

**SUPERIOR** PROFESOR EN GENERAL

**JUAN FREIRE**  
 LUZ VARGAS

QUITO 04/05/2004

04/05/2016

**REN 1115670**  
 Pch





PULGAR DERECHO


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009**

**062-0159** **1800045377**  
 NÚMERO CÉDULA

**FREIRE VARGAS LOLA HIPATIA**

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHAUPICRUZ -  
 PARROQUIA ZONA

  
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

